

contrata de 6.488.565,81 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica d Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Variante entre los perfiles 204 y 240 del trozo cuarto del canal de riego de la margen derecha del Guadalhorce (Málaga)» a don Sergio Pérez López.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Variante entre los perfiles 204 y 240 del trozo cuarto del canal de riego de la margen derecha del Guadalhorce (Málaga)» a don Sergio Pérez López, en la cantidad de 2.190.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,7517344676 respecto al presupuesto de contrata de 2.913.262,72 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Reparación y mejora de la acequia 5-V de la zona regable del Viar (Sevilla)» a «Tomás Valiente, S. A.»

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Reparación y mejora de la acequia 5-V de la zona regable del Viar (Sevilla)» a «Tomás Valiente, S. A.», en la cantidad de 2.961.588,29 pesetas, que representa el coeficiente 0,73 respecto al presupuesto de contrata de 4.056.970,25 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 23 de junio de 1967, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Unificación número 97 de servicios entre la estación de ferrocarril de Tamarite, Altorricon y Zaidín (V-195) y entre Lérida y Tamarite de Litera (V-284), que se denominará unificación número 97 entre Lérida y Tamarite de Litera, con hijuela, provincias de Lérida y Huesca, a don Bernabé Lax Rebled, en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Lérida y Tamarite de Litera, de 41 kilómetros de longitud, pasará por Almacellas, estación de Tamarite y Altorricon, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de efectuar tráfico en el tramo de ocho kilómetros de longitud, a partir de Lérida en dirección de Alpicat, puntos intermedios y viceversa.

El itinerario de la hijuela entre la estación de Tamarite y Zaidín, de 23 kilómetros de longitud, se hará en expedición directa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Todos los días del año, excepto los días de Navidad y Jueves Santo, las siguientes:

Tamarite de Litera a Lérida: Una expedición de ida y vuelta
Tamarite de Litera y estación de Tamarite: Dos expediciones de ida y vuelta.

Todos los días, excepto domingos y festivos:
Zaidín a Lérida: Una expedición de ida y vuelta.
Almacellas a Lérida: Dos expediciones de ida y vuelta.
Todos los días comprendidos en los meses de abril a octubre, ambos inclusive:

Tamarite de Litera a estación de Tamarite: Una expedición de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un autobús con capacidad para 49 viajeros sentados.
Un autobús con capacidad para 44 viajeros sentados.
Dos autobuses con capacidad para 40 viajeros sentados.
Un autobús con capacidad para 33 viajeros sentados.
Un autobús con capacidad para 28 viajeros sentados.
Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:
Clase única: 0,60 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,90 ptas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

La presente concesión anula las Ordenes ministeriales de 1 de diciembre de 1952 (V-195) y de 17 de abril de 1953 (V-284). 4.684-A.

Servicio entre Vilasana y Bell-Lloch (expediente número 4.529-5.153), provincia de Lérida, a «Auto Transportes de Urgel, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Vilasana y Bell-Lloch, de 16 kilómetros de longitud, pasará por Poal y Ballvis, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con las siguientes prohibiciones: Ninguna, excepto en las intensificaciones parciales de servicio que pudieran autorizarse, las cuales serán puntualizadas en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Dos expediciones diarias de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses con capacidad para 33, 28 y 24 plazas, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:
Clase única: 0,75 pesetas por viajero/kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0675 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b)

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.685-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra «Expediente complementario de expropiación del canal de Villagonzalo». Término municipal de Calvarrasa de Abajo (Salamanca).

Como continuación a nuestra información pública de fecha 3 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 del mismo mes, número 63 de dicho Boletín, así como en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hace público que,

estando incluida la construcción de la mencionada obra en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social en el 1964-67, aprobado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la cual faculta a la Administración, en su artículo 20, apartado D), a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimiento de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación convoca al propietario y titular de derechos afectados que figura en la relación adjunta para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la mencionada Ley, el día que oportunamente se señale después de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, comparezca en el Ayuntamiento, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas. A tal efecto recibirá en su día citación personal para proceder al levantamiento del acta previa, significándole, asimismo, puede hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Al levantamiento de dicha acta previa deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados en los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante esta Confederación o su Delegación en Salamanca las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer, advirtiéndole que el procedimiento de urgencia de la actual información pública afecta solamente al propietario o titular de derechos que a continuación se relaciona, por ser el único que presentó reclamaciones a nuestra información pública que se cita en el encabezamiento de este anuncio.

Valladolid, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.731-E.

Relación que se cita

Propietario: Amador Santos Diego, Reside: Calvarrasa de Abajo. Fincas rústicas al pago de Las Eras.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo (Badajoz) para las obras de «Red acequias, desagües y caminos, sector E-1 Montijo, rama 19 (correspondiente desagüe arroyo baldío y camino servicio)».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 27 de julio, a las nueve horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.725-E.

Relación que se cita

Finca núm.	Nombre y apellidos
1, 75	D. Francisco Piedehierro Piedehierro.
2	D. Pedro Moreno Alvarado.
3	D. Francisco Macías Caveno.
4	D. Casimiro Gragera González.
5	D. Francisco Pinilla López.
6	D. Ignacio Gutiérrez Rodríguez.
7	D. Pedro Gómez Rodríguez.
8	D. Pedro Miguel Rodríguez Bautista.
9	D. Juan Gutiérrez Lechón.
127, 113, 104,	Instituto Nacional de Colonización.
92, 21, 10,	D. Joaquín Ruiz Rodríguez.
12, 17	D. Toribio Fernández Aparicio.
11, 13	D. Juan y doña Catalina Suárez Macías.
14	D. José Sánchez Vieira.
15	D. Manuel García Gragera.
16	D. Pedro Polo Soltero.
18	D. Manuel García Gragera.
19	D. Pedro Polo Soltero.

Finca núm.	Nombre y apellidos
20	D. Antonio Alba Mena.
58, 34, 22, 31	D. Pedro Sánchez Rodríguez.
23	D. Miguel Ramas.
24	D. Pedro Quintana Fernández.
25	D. Antonio Coco Ramas.
26	D. Alonso Rodríguez Mendora.
27, 29	D. Pedro Pintado Gutiérrez.
28	D. Juana Vivas Barril.
30	D. Hipólito Gragera Barragán.
32	D. Segundo Alpiste Moreno.
57, 33, 68	D. Diego Marín Fernández.
34	D. Pedro Sánchez Rodríguez.
35	D. Juan Gómez Valdés.
36	D. Emiliano Gragera Tejeda.
37	D. Pedro Sánchez Jiménez.
38	D. Pedro Tienza Calvo.
39	D. Miguel Rodríguez Martínez.
40	Viuda de don Ciriaco Mateo Corzo.
41	D. Alonso Rodríguez Rodríguez.
42	D. Pedro Álvarez Sánchez.
43	D. Laureano Ballesteros Pérez.
44	D. Pedro Gragera Gragera.
45, 72	D. Simón Correa Corzo.
46	D. Pedro Gutiérrez Mela.
47	D. Gervasio Martínez Jerez.
48	D. Marcelo Martín Hernández.
49	D. Miguel Rodríguez Martínez.
50	D. Juan Gutiérrez Camacho.
51	D. Urbano Merino Aguilar.
52	D. Mateo Gómez Rodríguez.
53, 55	D. Juan Aunión Casco.
54	D. ^a Josefina Sánchez Jiménez.
56	D. Pedro Calvo Riola.
96, 59, 82	D. Antonio Rodríguez Bautista.
60	D. Juan Veliz Romano.
61	D. Francisco Gragera Aunión.
62	D. Luis Muñoz Menayo.
63	D. Alonso Mateo Carretero.
64	D. Pedro Sánchez Jiménez.
65	D. Manuel López Serrano.
66	D. ^a Olalla Martín Gómez.
67	Viuda de Bartolomé Rodríguez Rodríguez.
69, 115	D. Manuel Gutiérrez Cruz.
70, 76	D. Francisco Trujillo Sánchez.
71	D. Francisco Cantero Caballero.
73	D. ^a Dolores Esteban Cabo.
74	D. ^a Carmen Pinilla Tejada.
77	D. Pedro Palomo Cabaña.
78	D. Juan Durán Caballero.
79	D. Alfonso Pérez Martín.
80	D. Juan López Montero.
81	D. Pedro Gómez Gragera.
83	D. Antonio Esteban Cabo.
84	D. Juan Soltero Carretero.
85	D. Agustín Gallardo Pérez.
86	D. Miguel Rodao Rodríguez.
87	D. Manuel Guerrero Martínez.
88	D. ^a Josefa Durán García.
89	D. José Fernández Sánchez.
90	D. Diego Moreno Alvarado.
91	D. Andrés Herrera Amigo.
93	D. Francisco Melara Redondo.
94	D. Juan Pinilla González.
95	D. Francisco Mena Rodríguez.
97	D. Constanancio Cutanda Cuquerella.
98	D. Juan Pozo Bautista.
100	D. Luis Pinilla Jerez.
101	Viuda de Juan Rodríguez Barril.
102	D. ^a Josefina Sánchez Capote.
103	D. Julián Delgado Sánchez.
105	D. Pedro Pinilla Jerez.
106	D. ^a Isidra Yerto Gómez.
107	D. Pedro Molano Gómez.
108	D. Gabriel Martín Hernández.
109	D. Francisco Martín López.
110	D. Ciriaco García López.
111	D. Alonso Mateo Carretero.
112	D. Alonso Bejarano de Coca.
114	D. ^a Consuelo Gragera Bejarano.
116	D. Diego Moreno Alvarado.
117	D. Pedro Calvo Riola.
118	D. ^a Consuelo Gragera Gragera.
119, 121	D. ^a Sofía Molano Gómez.
120	Herederos de don Pedro Esteban Cabo.
122	D. Carlos Díaz Barrena.
123	D. Isidoro García López.
124	D. Alfonso Moreno Alvarado.
125	D. Juan Carrillo Anguita.
126	D. Leovigildo Aguilera Peña.
128	D. Juan Antonio Maza de Coca.
129	D. Manuel Carmona Ramos.
130	D. Tadeo Mantrana García de Paredes.
99	D. Andrés Guzmán Guzmán.